Ministerio de Hacienda

Dº 94

DECRETO N. 2652

ACORDANDO PENSION AL VETERANO ANDRES ALMADA

Asunción, Enero 27 de 1915.

Visto el expediente de Don Andrés Almada solicitando pensión y de conformidad con el dictamen fiscal y el informe de la Contaduria General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1- Acuérdase la pensión mensual de ($ 34 %) treinta y cuatro pesos de curso legal al soldado veterano de la guerra Don Andrés Almada.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.